Zapopan, Jalisco siendo las 9:53 horas del día 23 de Febrero de 2018, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Ing. Omar Palafox Saenz.

Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Alfonso Tostado González.

Titular.

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

C.P. Francisco Padilla Villaruel

Titular.

Estando presente los integrantes con voz:

Secretario Técnico.

Lic. Agustín Ramírez Aldana.

Titular.

Contralora Ciudadana.

Mtra. Adriana Romo López

Titular.

Arq. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez

Consejo Ciudadano de Control.

Estando presente los invitados con voz permanente:

Regidora Representante de la fracción del Partido Acción Nacional

C. Érika Eugenia Félix Ángeles

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:53 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se proponer el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
5. Presentación de cuadros comparativos de bienes o servicios.
6. Presentación de bases para su aprobación.
7. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.
8. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las contrataciones.
9. Procedimiento para Fondo Revolvente no aprobado por Tesorería
10. Autorización de Fe de Erratas.
11. Autorización de Fe de Erratas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto Cuarto del Orden del Día:**

Agenda de Trabajo

1. **Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del comité.**

Número de cuadro **01.03.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201800264**, con número de invitación 14, del Instituto Municipal de la Juventud adscrito a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

a través de la cual solicitan Servicio profesional y técnico en dos talleres en la Colonia Miramar y dos talleres en Mesa de los Ocotes, con una duración de 144 horas cada uno en el marco del programa Zapopan Rifa Cuarta Etapa, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Mulierss Sonora A.C.
2. Innovatio Servicios Integrales ISI S.A. de C.V.
3. Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante**  | **Motivo**  |
| Mulierss Sonora A.C. | **No presenta cartas de recomendación** |
| Innovatio Servicios Integrales ISI S.A. de C.V. | **No presenta formato 32D, cartas de recomendación, ni constancia de situación fiscal** |

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Articulo** | **Proveedor** |
| 1 | Servicio profesional y técnico en dos talleres en la colonia Miramar, y dos talleres en Mesa de los Ocotes, con una duración de 144 horas cada uno en el marco del programa "Zapopan Rifa Cuarta Etapa"  | Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C. |
|   | Precio cotizado sin I.V.A. | $1,122,413.79 |

Cabe hacer mención que el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Zapopan manifiesta mediante el oficio número IJZ/017/2018 firmado por la Lic. Mónica Paola Magaña Mendoza, Titular el análisis realizado a las propuestas presentadas por los licitantes.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Mónica Paola Magaña Mendoza | Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Zapopan |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Articulo** | **Proveedor** |
| 1 | Servicio profesional y técnico en dos talleres en la colonia Miramar, y dos talleres en Mesa de los Ocotes, con una duración de 144 horas cada uno en el marco del programa "Zapopan Rifa Cuarta Etapa"  | Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C. |
|   | Precio cotizado sin I.V.A. | $1,122,413.79 |

***El techo presupuestal es de $ 1´305,250.00 I.V.A. incluido.***

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Número de cuadro **02.03.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201800143**, con número de invitación 12, de la Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales a través de la cual solicitan 8 servicios de arrendamiento de excavadora tipo 320D con operador incluido, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

* 1. La Presa y Anexa S.A. de C.V.
	2. Grupo Constructor Pavimaq S.A. de C.V.

**Ninguna proposición fue desechada**

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Articulo** | **Proveedor** | **Proveedor** |
| 1 | Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada excavadora tipo 320D con operador incluido | Grupo Constructor Pavimaq S.A. de C.V. | La Presa Y Anexa S.A. de C.V. |
|   | Precio Unitario por día de Servicio | $4,252.50 sin I.V.A. |  $3,964.29 sin I.V.A. |
| Precio Unitario Mes Completo de Servicio | $94,500.00 sin I.V.A. | $111,000.00 sin I.V.A. |

Cabe hacer mención que la Dirección de Aseo Público manifiesta mediante el oficio número 1665/2018/0070 firmado por el C. Enrique Manuel Orozco Maña, el análisis realizado a las propuestas presentadas por los licitantes.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| C. Enrique Manuel Orozco Maña | Director de Aseo Público |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Articulo** | **Proveedor** |
| 1 | Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada excavadora tipo 320D con operador incluido | Grupo Constructor Pavimaq S.A. de C.V. |
|   | Precio Unitario por dia de Servicio | $4,252.50 sin I.V.A. |
| Precio Unitario Mes Completo de Servicio | $94,500.00 sin I.V.A. |

***Monto total: $ 787,060.00 incluye I.V.A.***

Nota: Se asignan 4 días del mes de Febrero y 7 meses más, precio más bajo.

***El techo presupuestal es de $ 1´408,858.00 I.V.A. incluido.***

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Se da cuenta que se integra a esta sesión de Comité de Adquisiciones al Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Suplente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Grupo Constructor Pavimaq S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Número de cuadro **03.03.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201800105**, con número de invitación 11, de la Dirección de Relaciones Públicas adscrita a la Jefatura de Gabinete, a través de la cual solicitan Evento Día del Niño, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Drea Producciones S. de R.L. de C.V.
2. Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.
3. Productora de Eventos y Espectáculos CHG S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante**  | **Motivo**  |
| Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.  | **No presenta anexo 1A y el anexo 5 lo presenta diferente a lo solicitado** |
| Productora de Eventos y Espectáculos CHG S. de R.L. de C.V. | **No presenta formato 32D, cartas de recomendación, ni constancia de situación fiscal** |

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Articulo** | **Drea Producciones S. de R.L. de C.V.** |
| Evento Día del Niño | $ 1´722,158.60Precio sin I.V.A. |
|   |   |

Cabe hacer mención que la Coordinadora del Área de Relaciones Púbicas, Protocolo y Eventos, manifiesta mediante el oficio número DA/2018/0029 firmado por la Lic. María Lorena Gómez Haro Pimentel, el análisis realizado a las propuestas presentadas por los licitantes.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. María Lorena Gómez Haro Pimentel | Coordinadora del Área de Relaciones Púbicas, Protocolo y Eventos |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

|  |  |
| --- | --- |
| **Articulo** | **Drea Producciones S. de R.L. de C.V.** |
| Evento Día del Niño | $ 1´997,703.97 |
|   |   |

***El techo presupuestal es de $ 1´997,704.00 I.V.A. incluido.***

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Drea Producciones S. de R.L. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Número de cuadro **04.03.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201800161**, con número de invitación 13, de la Dirección de Administración/Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan 1,500 piezas de llantas 11 R22.5, 16 capas uso mixto, índice de carga 148, velocidad 120 km promedio/18 mm piso, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Grupo Loyga S.A. de C.V.
2. Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.
3. Rodamientos Orientales S.A. de C.V.
4. Radial Llantas S.A.P.I. de C.V.
5. Súper Ruedas de México S.A. de C.V.
6. Jorge Chávez González
7. Multillantas Nieto S.A. de C.V.
8. Tecnicentro Royal S.A. de C.V.
9. Gustavo Martin Díaz
10. Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez
11. Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante**  | **Motivo**  |
| Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V. | **No presenta ninguna documentación técnica.** |
| Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez  | **Presenta propuesta económica con dos precios.**  |

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

 VER ANEXO 1 DE LA REQUISICIÓN 201800161

Cabe hacer mención que la Dirección de Administración manifiesta el análisis técnico realizado a través de oficio CGAIG/DADMON/013/2018., firmado por El C. José Antonio Navarro Becerra Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular y El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos Director de Administración.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Francisco Javier Chávez Ramos  | Director de Administración. |
| C. José Antonio Navarro Becerra | Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular. |

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Articulo** | **Proveedor** |
| 1,500Piezas  | Llanta 11r-22.5 16 capas uso mixto, índice de carga 148, velocidad 120km promedio /18 mm piso | Jorge Chávez González |
|   | Precio cotizado sin I.V.A. | $ 4,187.06 |

***Monto total: $ 7´285,484.40 incluye I.V.A.***

***El techo presupuestal es de $ 9,517,800.00 I.V.A. incluido.***

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Jorge Chávez González** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **Bases para Revisión y Aprobación.**

Bases de la requisición **201800302,** de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la cual solicitan Arrendamiento de helicóptero para prevención y combate de incendios, por 3 meses o 120 horas lo que ocurra primero, del 15 de marzo al 15 de junio.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800302** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800229,** de la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan 8 servicios de lavado de vísceras abdominales y torácicas de porcino en las instalaciones del Rastro Municipal en los horarios permitidos.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800229,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800224,** de la Dirección de Educación adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la cual solicitan Mobiliario que será donado a escuelas de educación básica bajo el Programa de Apoyos Materiales a la Educación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800224** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800466** de la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan 51,100 y 67,200 kilos de servicio de recolección de animales muertos para las Direcciones de Mejoramiento Urbano y Protección Animal.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800466** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800563** de la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan 8,473 servicios de fumigación de eliminación de plaga de muérdago en arbolado, deberá incluir la recolección así como la disposición final de los desechos forestal y 573 servicios de fumigación de eliminación de árboles secos, deberá incluir la recolección así como la disposición final de los desechos forestales.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800563** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800218**, de la Coordinación General de Servicios Municipales a través de las cuales solicitan 8 servicios de recolección de residuos no peligrosos disposición de desechos de manejo especial como son vísceras, pelo, pezuñas, etc., el servicio se hará mensual, incluye de 2 a 3 recolecciones por semana, según lo acumulado del producto.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800218** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800343** de la Comisaría General de Seguridad Pública, a través de la cual solicitan alimento para los perros del escuadrón canino.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800343** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800353** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan refacciones originales para camiones.

***Las bases se bajan para revisión de la dependencia por lo cual no se convocara a licitación.***

Se da cuenta que se integra a esta sesión de Comité de Adquisiciones el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, representante de la fracción del Partido Revolucionario e Institucional.

Bases de la requisición **201800395** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan 2,000 cubetas de pintura vinílica tipo B de varios colores, para la Unidad de Moviendo Tu Comunidad del Programa Zapopan mi Colonia.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800395** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800407** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan 1,200 cubetas de pintura trafico blanco y amarillo tono canario, para la Unidad de Moviendo Tu Comunidad del Programa Zapopan mi Colonia.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800407** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800410** de la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan Bombas y motores sumergibles, equipo de bombeo en pozos que administra la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje se requerirán de acuerdo la necesidad que se presente, por lo que la ubicación de los pozos aun no está determinada.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800410** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800301** de la Dirección de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la cual solicitan 4 globos de iluminación y 152 linternas recargables de ledalcaina, para utilizarse en operativos.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800301** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800296** de la Dirección de Administración adscritas a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan Mantenimiento preventivo servicio de lubricación para camiones con motor a diésel que incluye cambio de aceite, filtros y hologramas de verificación 2018.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800296** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800297** de la Dirección de Administración adscritas a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan Mantenimiento preventivo servicio de afinación cambio de aceite y filtros de aire, aceite y combustible con lavado de cuerpo de aceleración y corregir fugas de escape con holograma de verificación vehicular 2018 para motor a gasolina de 8 cilindros.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800297** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800429** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan 195,000 pants incluye pantalón y chamarra, servicio de fletes y maniobras logística y distribución de paquetes escolares, servicio de embalaje de paquetes escolares arrendamiento de bodega industrial, seguro, fianza, mano de obra e insumos, para el Programa Zapopan Presente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800429** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Se dejara este tema para la próxima sesión ya que el comité solicita modificaciones a las bases.***

Bases de la requisición **201800486** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan 195,000 playeras escolares tipo polo niño y niña de diferentes tallas, para el Programa Zapopan Presente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800486** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800498** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan tenis escolares para niño y niña de diferentes tallas, para el Programa Zapopan Presente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800498** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan mochilas escolares para niño y niña de diferentes tallas, para el Programa Zapopan Presente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases **para la compra de mochilas escolares del programa Zapopan Presente** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición **201800487** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan servicios de fumigación de varias Dependencias del Ayuntamiento.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201800487** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**

**1.Requisición:** 201800383

**Área requirente:** Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Mantenimiento al tarificador del sistema de asistel con efectos retroactivos por el periodo de 1 de enero al 30 de septiembre del 2018.

**Monto:** $ 91,800.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Consiste en proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el soporte técnico del sistema instalado para la administración de sistemas de telecomunicaciones (asistel) que es una herramienta informática que beneficia y logra una mayor trasparencia en el consumo de los servicios de telecomunicaciones así como una automatización en el control del gasto telefónico, a través de presupuestos por áreas y personas; que incluye a 2,500 usuarios de extensiones telefónicas en el Municipio de Zapopan Jalisco.

**Proveedor:** Aplicaciones en Comunicaciones y Software S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**2.Requisición:** 201800362

**Área requirente:** Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Telefonía y enlaces paquetes de servicio telefónico correspondiente a los meses de enero a septiembre del 2018.

**Monto:** $ 621,000.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Proporciona los servicios de telefonía a diferentes dependencias dicho servicio consta de 75,000 llamadas locales a teléfonos fijos, locales on group, locales on net, nacionales fijos EA y NEA, números 800´s y acceso + 80,000 minutos locales celulares y nacionales celulares; por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018. La empresa data del 2 de enero del 2013, a la fecha.

**Proveedor:** Cablevisión Red S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**3.Requisición:** 201800363

**Área requirente:** Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Servicio de acceso de internet renta mensual de internet y acceso de servicio de internet con fibra óptica sitios varios en Zapopan por los meses de enero a septiembre del 2018.

**Monto:** $ 2´659,500.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La empresa data del 2 de enero de 2013, a la fecha y brinda continuidad en el servicio 7x24 los 365 días del año, con excelencia en el nivel de servicio ofertado al Municipio, además de que cuentan con infraestructura instalada y registro vigente de concesionario en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (FETEL).

**Proveedor:** Cablevisión RED S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**4.Requisición:** 201800364

**Área requirente:** Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Servicio de acceso de internet rentas y servicio con cable modems y servicio de internet dedicado a 1 GBPS, por los meses de enero a septiembre del 2018.

**Monto:** $ 759,888.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La empresa data del 2 de enero de 2013, a la fecha y brinda continuidad en el servicio 7x24 los 365 días del año, con excelencia en el nivel de servicio ofertado al Municipio, además de que cuentan con infraestructura instalada y registro vigente de concesionario en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (FETEL).

**Proveedor:** Cablevisión RED S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C4**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**5.Requisición:** 201800228

**Área requirente:** Dirección de Educación adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** Medalla de oro de 10 k, de 40 mm con peso de 30 gramos de diámetro con listón de faya azul turquesa que será entregada en sesión solemne de cabildo la presea al mérito magisterial Profesor Elviro Rafael Salazar Alcázar.

**Monto:** $ 20,850.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a la entrega de reconocimiento que se realiza año con año en sesión solemne de cabildo a un profesor destacado por su trayectoria magisterial Profesor Elviro Rafael Salazar Alcázar.

**Proveedor:** ZAB de México S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**6.Requisición:** 201703957

**Área requirente:** Dirección de Contabilidad adscrita a la Tesorería Municipal.

**Objeto:** Servicio de capacitación y asesoría en administración pública y en virtud de cumplir con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Monto:** $ 120,000.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior en virtud de cumplir con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Proveedor:** N.P. Asesores S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C6**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**7.Requisición:** 201800546

**Área requirente:** Jefatura de Gabinete

**Objeto:** Producción, montaje y activación de un stand para el Municipio de Zapopan Jalisco, dentro del marco del evento denominado Rock por la Vida XII, que se realizara el día 11 de marzo del 2018, en las instalaciones del Parque Agua Azul

**Monto:** $ 107,758.62 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que el proveedor es el único organizador y titular de los derechos del festival Rock por la Vida, el cual se ha realizado ya pos la 11 edición anual. En la edición de este año se tiene proyectada una asistencia de más de 1´500,000 personas y tiene como finalidad orientar a jóvenes del estado en situación de crisis, sobre las herramientas existentes para controlar dicha situación y evitar el suicidio.

**Proveedor:** Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C7**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**8.Requisición:** 201800

**Área requirente:** Jefatura de Gabinete

**Objeto:** Evento integral de ciclismo Gran Fondo Zapopan el cual consiste en una carrera para ciclistas amateur de 70 y 140 kilómetros a desarrollarse en junio del 2018.

**Monto:** $ 2´155,172.42 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que el proveedor tiene casi 30 años de experiencia en la realización de eventos deportivos y titular exclusivos de los eventos a nivel nacional e internacional.

**Proveedor:** AS Deporte S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C8**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**9.Requisición:** 201800545

**Área requirente:** Jefatura de Gabinete

**Objeto:** 1,300 entradas generales para el Acuario Michin.

**Monto:** $ 65,000.00 netos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las entradas serán distribuidas entre los niños zapopanos de escasos recursos.

**Proveedor:** Acuario Michin S.A.P.I. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C9**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**10.Requisición:** 201800446

**Área requirente:** Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

**Objeto:** Servicio Profesional de 720 sesiones de representación teatral con temas y mensajes enfocados a mejorar la movilidad, ejecutadas en escuelas primarias y cruceros del Municipio de Zapopan duración de la sesión 3 horas, 5 actores en escena por sesión.

**Monto:** $ 2´586, 206.88 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Luchadores viales es un programa cuya finalidad es dar educación vial a la ciudadanía, a través del Municipio enseña a respetar en la vía pública a las personas más vulnerables a seguir leyes y reglamentos y a transitar hacia las formas más sostenibles de movilidad.

**Proveedor:** Sara Flores Daniel

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C10**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las siguientes contrataciones:**
2. **Requisición:** 201800522

**Área requirente:** Jefatura de Gabinete.

**Objeto:** Realización del evento Declaración Unesco Zapopan, del 13 al 18 de marzo de 2018.

**Monto:** $ 862,000.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. De acuerdo con los compromisos establecidos entre el Municipio de Zapopan Jalisco y la Unesco, en el Acuerdo Específico de Colaboración de fecha 17 de marzo de 2017.

**Proveedor:** Representaciones Arinder S.C.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800015

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Limpieza de inmuebles en área de cisternas con desinfección para mantener la calidad del agua en los inmuebles de Presidencia, Unidad Basílica, Catastro, Rastro, Unidad Sur las Águilas entre otros, con extracción de sedimentos y objetos.

**Monto:** $ 60,344.83 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Mantenimiento a las cisternas de los inmuebles ya que requieren de una limpieza y desinfección para evitar los focos de infección que causen daño a la salud y así mismo cumplir con los requerimientos de la Secretaria de Salud.

**Proveedor:** Isaac Hurtado Bencomo

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800311

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Suministro y colocación de protecciones, ventaneria, soldadura, instalación de cristales, reparaciones varias en edificios de Exconasupo, Unidad Basílica, Seguridad Pública, Desarrollo Social, Taller, Museo entre otros.

**Monto:** $72,782.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a los hechos de robo y vandalismos registrados en algunos inmuebles, los trabajos se realizaran de enero a junio de 2018.

**Proveedor:** Oscar Bernabe De La Mora González

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800303

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Trabajos de electricidad por falla eléctrica en la Unidad Sur Las Águilas al quemarse varios apartarrayos.

**Monto:** $ 20,283.84 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a una falla eléctrica en acometida de CFE, se quemaron algunos apartarrayos, dejando el inmueble sin luz, ya que es un servicio vital para la operación día con día de la unidad y de no atenderse, se afectaría la atención a la ciudadanía.

**Proveedor:** Pangea Electrosistemas S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800110

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** 10 acumuladores de tornillo tipo-31, para las unidades, números económicos 1716, 2712, 2625 y 2639 de Aseo Público y Protección Civil y Bomberos.

**Fecha Orden de Trabajo:** 5 abril 2017

**Monto:** $22,800.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera el servicio a la ciudadanía.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800112

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Llantas 11R22.5 16 capas para camión y tracto camión, para las unidades, números económicos 2620, 3126, 2238, 2621, 3125, 1442, 1441, 1178, 2628, de Protección Civil y Bomberos, Aseo Público, Agua y Drenaje y Obras Públicas.

**Fecha de Orden de Trabajo:** 31 marzos de 2017

**Monto:** $ 142,390.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe señalar que dichas unidades deben siempre encontrarse en óptimo estado ya que de lo contrario podría provocar la falta de atención a las necesidades de la ciudadanía.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800155

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** 4 acumuladores de tornillo tipo-31, para las unidades números económico 1718 y 2562, de Alumbrado Público y Medio Ambiente.

**Fecha de Orden de Trabajo:** 18 octubre de 2017

**Monto:** $ 8,720.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe señalar que dichas unidades deben encontrarse en óptimo estado ya que de lo contrario podría provocar la falta de atención a las necesidades de la ciudadanía.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**8. Requisición:** 201800157

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Clutch para camiones International, para las unidades números económicos 2257, 2235, 2238, de Aseo Público y Pavimentos.

**Fecha Orden de Trabajo:** 17 marzo 2017

**Monto:** $18,900.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe señalar que dichas unidades deben encontrarse en óptimas condiciones para la operatividad ya que de lo contrario podría provocar la falta de atención a las necesidades de la ciudadanía.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**9.Requisición:** 201800399

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Reparación de turbo, afinación mayor, servicio a inyectores (limpiar y calibrar) reparar bomba de inyección, reparar inyectores, de la pipa, modelo 1999, número económico 1221.

**Fecha Orden de Trabajo:** 10 enero 2018

**Monto:** $ 67,700.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que realiza una labor operativa y de no encontrarse en óptimas condiciones se verían afectados los servicios municipales en beneficio del ciudadano.

**Proveedor:** Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**10.Requisición:** 201800412

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Cambio de faros delanteros y reparación de frenos de pipa modelo 2008, marca International, número económico 2249, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**Fecha Orden de Trabajo:** 24 enero 2018

**Monto:** $ 21,200.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad presta un servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a las emergencias de la ciudadanía.

**Proveedor:** José Antonio Jaramillo Farías.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**11.Requisición:** 201800400

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Reparación de transmisión automática, reparando partes eléctricas, afinación mayor de motor, cambio de aceite de motor y filtro de aceite, relleno de niveles líquidos general de pick up, modelo 2010, número económico R0064, de la Dirección de Jurídico Contencioso.

**Fecha Orden de Trabajo:** 25 enero 2018

**Monto:** $31,200.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones se vería afectada la operación de dicha dependencia y afectaría directamente el servicio a la ciudadanía.

**Proveedor:** José Antonio Jaramillo Farías

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**12.Requisición:** 201800413

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Reemplazar amortiguadores delanteros, bujes y perchas delanteras de la pipa marca Sterling, modelo 2008, número económico 2260, de la Dirección de Agua y Drenaje.

**Fecha Orden de Trabajo:** 1 diciembre 2017

**Monto:** $ 16, 440.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podría provocar la falta atención a las necesidades de la ciudadanía.

**Proveedor:** José Antonio Jaramillo Farías

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**13.Requisición:** 201800396

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Afinación mayor de motor, relleno de niveles y engrasado, reparación de diferencial, laminado y pintura, reparación de paileria y rompeolas de la pipa, marca Intenational, modelo 2008, número económico 2250, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**Fecha Orden de Trabajo:** 6 abril 2017

**Monto:** $ 37,125.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad realiza labor operativa y de no encontrarse en óptimas condiciones se afectaría la atención a las emergencias ciudadanas.

**Proveedor:** Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**14.Requisición:** 201800402

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Reparación de sistema eléctrico, reparar alternador de la mini bomba marca pierce, número económico 1723, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**Fecha Orden de Trabajo:** 24 enero 2018

**Monto:** $ 6,500.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad presta un servicio operativo por ello no es posible que se mantenga en malas condiciones de uso lo que provocaría que se suspendiera la atención a las emergencias de la ciudadanía.

**Proveedor:** José Antonio Jaramillo Farías

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**15.Requisición:** 201800394

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Afinación mayor, cambio de bandas, cambio de soportes de motor, corregir fugas de aceite en general, cambio de aceite diferencial y baleros, relleno de niveles, reparación de puente de chasis, empacar eje trasero, flechas laterales y piñón cambio de niple 3X3.

**Fecha Orden de Trabajo:** 6 abril 2017

**Monto:** $ 40,635.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad realiza labor operativa y de no encontrarse en óptimas condiciones se afectaría la atención a las emergencias ciudadanas.

**Proveedor:** Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**16.Requisición:** 201800414

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Cambio de soporte de soporte de motor, cambio de gobernador de aire, reparar fuga de aire en área de cabina, cambiar birlos, capados de maza trasera derecha.

**Fecha Orden de Trabajo:** 24 enero 2018

**Monto:** $ 13,060.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La unidad realiza labor operativa y de no encontrarse en óptimas condiciones se afectaría la atención a las emergencias ciudadanas.

**Proveedor:** José Antonio Jaramillo Farías

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

**17.Requisición:** 201800355

**Área requirente:** Tesorería Municipal

**Objeto:** 2 Escaner, marca Kodak, modelo I3450

**Monto:** $ 186,450.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La compra de los mismos es derivado del extenso trabajo de digitalización de la información tanto de temas de auditoria como de entrega recepción de la Tesorería Municipal, el proveedor es el único que tiene entrega inmediata en relación a la marca y modelo es debido a la compatibilidad de la infraestructura con la que cuenta la Tesorería Municipal actualmente para el proceso de la digitalización de datos.

**Proveedor:** Mejoramiento Tecnológico de Occidente S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. De acuerdo a lo autorizado en la sesión 1 Extraordinaria del 2018, de fecha 16 de febrero del 2018.

**Procedimiento para Fondo Revolvente no aprobado por Tesorería:**

Solo se recibirán en la Dirección de Adquisiciones requisiciones menores a $12,500.00 cuando las dependencias ya hayan realizado petición de fondo revolvente transferencia directa ante la Tesorería y esta lo rechazara por no encontrarse en las partidas presupuestales autorizadas en sus Políticas; la Dirección de Adquisiciones a fin de poder realizar la compra solicitara los siguientes requisitos:

1.- Estudio de mercado de proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan.

2.- Oficio de Tesorería donde se rechaza la petición de fondo revolvente transferencia directa.

3.- Requisición directa al proveedor de costo más bajo según estudio de mercado.

4.- Oficio de la dependencia manifestando que el producto será el único que se adquirirá por el resto del año.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Fe de Erratas al Acta del Comité de Adquisiciones, Sesión 1 Ordinaria celebrada el 26 de enero 2018.**

Informar que les fue circulada Fe de Erratas al apartado inciso F, se dio cuenta que se recibió oficio JUE/2018/0003, signado por el Ing. Roberto Valdés Flores, Jefe de Unidad de Edificios y Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración, mediante el cual se informó de la renovación de los proveedores de arrendamiento de inmuebles con vigencia del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018. Se da cuenta que se recibió oficio no. AOV/0600/086/2018 de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental informado que el proveedor Rubén Curiel Gutiérrez,

**Debiendo decir el nombre correcto: Gabriela Zúñiga Aburto.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO F**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **Fe de Erratas al Acta del Comité de Adquisiciones, Sesión 16 Ordinaria celebrada el 21 de diciembre 2017.**

Se da cuenta que se recibió oficio 0604/III/2018/ADMVO/0113, de la Unidad de Mantenimiento Vehicular, mediante el cual informa que por error en la requisición 201703494, se asentó un costo unitario de $ 4.16, con un monto total de $ 146,090.40,

**Debiendo ser lo correcto costo unitario de $ 41.60, con un monto total de $ 189,520.08.**

Se da cuenta que se recibió oficio 0604/III/2018/ADMVO/0114, de la Unidad de Mantenimiento Vehicular, mediante el cual informa que por error en la requisición 201703484, se asentó un costo unitario de $ 4.16, con un monto total de $ 146,090.40,

**Debiendo ser lo correcto costo unitario de $ 41.60, con un monto total de $ 189,520.08.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO G**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 12:21 horas del día 23 de febrero de 2018, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Integrantes con voz y voto

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Representante Suplente

**Lic. Francisco Padilla Villarruel**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Titular

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

**Lic. Alfonso Tostado González**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular

**C. Bricio Baldemar Rivera Orozco**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente

Integrantes con voz

**Lic. Agustín Ramírez Aldana**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

**Mtra. Adriana Romo López**

Contralora Ciudadana.

Titular

**Arq. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez**

Consejo Ciudadano de Control

**Invitados permanentes con voz**

**C. Érika Eugenia Félix Ángeles**

Regidora Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional

**Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva**

Regidor Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional